

Tacuarembó, 6 de diciembre de 2019.

D. 60/19.- En Sesión Ordinaria con fecha 5 de diciembre del cte. año la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 21 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° **125/19;** caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Exp. N° 3306/19; solicitando la anuencia correspondiente para la instalación de las Letras “CARAGUATA”, y los nombres de las 26 localidades que conforman la zona y el lanzamiento del Concurso de la Bandera, denominado ‘Proyecto Agroturismo Caraguata’*”;-----

RESULTANDO; que sobre el Programa propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) dentro de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública; “*Programa Uruguay Integra*”, se presentó el “*Proyecto Cosas del Pueblo 2019*”, de parte de AJUPENCA, con la propuesta *Agroturismo Caraguatá*, destinada a promover la mejora de la calidad de vida del adulto mayor, potenciar la acción de los diferentes voluntarios, e integrarlos socialmente contribuyendo a lograr una vida saludable y productiva en la tercera edad;-----

CONSIDERANDO I; que la propuesta tiene como objetivo contribuir al desarrollo de emprendimientos agroturísticos en la zona de Caraguatá (que incluye las Toscas y otros 25 poblados cercanos), y que esta experiencia sea valiosa para sus participantes y sirva para ampliar el horizonte de expectativas y “abrir las cabezas” de quienes se involucran en ella, como así también, fortalecer los vínculos entre las Instituciones, como Liceo de Caraguatá, (estudiantes), Ajupenca, emprendimientos de participantes de la Comunidad en general, y otras organizaciones sociales e instituciones de la zona y afianzar el trabajo en red;-----

CONSIDERANDO II; que las actividades a destacar en el marco del Proyecto serán: **1)** Lanzamiento del Concurso de la Bandera; **2)** Presentación de la bandera; **3)** instalación de las letras CARAGUATA y los nombres de las 26 localidades que conforman la zona; **4)** Cartelería con código “QR” sobre distintos puntos que integran el circuito agroturístico; **5)** Armado del circuito turístico integrando a todos los emprendimientos de la zona: pulpería, frigorífico, grupo de danza, productora artesanal de dulces, artesanos en lana rustica, madera, repostería; y **6)** Feria de productos de la zona;-----

CONSIDERANDO III; que la iniciativa original para desarrollar este Proyecto de Agroturismo, surge en el marco de la asignatura *Actividades Adaptadas al Medio*, presente en 3er. año de Ciclo Básico del Liceo de Caraguatá, correspondiente al curriculum para el área rural; y en la medida que esta idea se fue desarrollando y ampliando a la Comunidad, es que cuenta con el apoyo de todas las instituciones y colectivos, de quienes recibe su apoyo para presentarse a *Cosas del Pueblo*, que a su vez, consiste en generar un circuito que integre distintos emprendimientos Agroturísticos y lugares emblemáticos de la zona desde un vínculo equilibrado y respetuoso con el medio y los recursos naturales de su entorno;-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 31, y Artículo. 37 de la Ley Orgánica N° 9515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase anuencia al Ejecutivo Departamental, para proceder a la instalación de las letras que forman el nombre CARAGUATA, así como los nombres de las veintiséis localidades que conforman esa zona de nuestro departamento, así como realizar el lanzamiento del Concurso de la Bandera; todo ello, dentro del Proyecto Agroturismo de Caraguata.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.

POR LA JUNTA:

Juan EUSTATHIOU
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/ggaf